FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del de la Dirección General de Administración y Finanzas, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:30 horas del 01 de Setiembre del 2016, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 384 de fecha 11 de Agosto de 2016 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/16 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO"**, convocada por la UOC N° 6 Dirección General de Administración y Finanzas de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

1. Gral Div PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO.

SECRETARIO

2. Tte 1° Int DOLLY EMILCE AGUILERA LESME.

MIEMBROS

3. My DCEM AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ.
4. Tte JM FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
5. Sgto 1° Tec DERLIS RAMÓN ESTIGARRIBIA SILVA.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 30/16, Carta de Invitación, con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/16 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,

ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5.174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESA	Total Monto Ofertado
Proveedora Ypoa	Gs. 21.956.300
TL Ingeniería	Gs. 23.872.000
Intec Ingeniería SAE	Gs. 27.293.625

Evaluación de los precios ofertados en virtud de las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16

				PROVEEDORA YPOA		TL INGENIERIA		INTEC INGENIERIA SAE	
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario	%	Precio Unitario	%	Precio Unitario	%
1	72102402-001	Pintura de interiores	20.000	14.200	-29	16.000	-20	17.550	-12
2	72101601-002	Desmontaje y montaje de cielo raso	30.000	46.800	56	41.600	39	59.400	98
3	72101607-005	Colocación de zócalo	50.000	22.860	-54	21.500	-57	29.700	-41
4	72102402-001	Pintura de escalera	20.000	16.680	-17	13.500	-33	20.925	5

Conforme a lo dispuesto en la resolución se ha solicitado a las empresas las aclaraciones de los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial o sean menos del 30% del precio referencial, siendo remitida las empresas en tiempo y forma y cuyos, se verifica que los desgloses de precios muestran argumentos se adecuan a los precios ofertados conforme a los precios del mercado, además cabe mencionar que las empresas han utilizado el precio referencial publicado a través del sistema de la DNCP.

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	Documentos de Carácter Sustancial	Proveedora Ypoa	TL Ingeniería	Intec Ingeniería SAE
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	No Aplica	No Aplica	Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del	No Aplica	No Aplica	Cumple

	firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**			
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE		C.I.N°	DATOS DE CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley N° 2051/03.	Proveedora Ypoa	Idalgo Alvarenga Núñez	782.811	Satisfactorio	Cumple
	TL Ingenieria	Hugo Andres Torres Linares	3.672.928	Satisfactorio	Cumple
	SDA Paraguay S.A.	Julio Vicente Ullon Espinola	1.242.171	Satisfactorio	Cumple
		Alcides José Cáceres Vargas	942.772	Satisfactorio	Cumple
		Carolina Ivonne Ullon Brizuela	1.421.588	Satisfactorio	Cumple
		Ricardo Alberto Barrios Céspedes	1.387.584	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General de Personal del Comando de Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	Proveedora Ypoa	Idalgo Alvarenga Núñez	782.811	No Registra	Cumple
	TL Ingenieria	Hugo Andres Torres Linares	3.672.928	No Registra	Cumple
	SDA Paraguay S.A.	Julio Vicente Ullon Espinola	1.242.171	No Registra	Cumple
		Alcides José Cáceres Vargas	942.772	No Registra	Cumple
		Carolina Ivonne Ullon Brizuela	1.421.588	No Registra	Cumple
		Ricardo Alberto Barrios Céspedes	1.387.584	No Registra	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública, que aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Proveedora Ypoa	Idalgo Alvarenga Núñez	782.811	No Registra	Cumple
	TL Ingenieria	Hugo Andres Torres Linares	3.672.928	No Registra	Cumple
	SDA Paraguay S.A.	Julio Vicente Ullon Espinola	1.242.171	No Registra	Cumple
		Alcides José Cáceres Vargas	942.772	No Registra	Cumple
		Carolina Ivonne Ullon Brizuela	1.421.588	No Registra	Cumple
		Ricardo Alberto Barrios Céspedes	1.387.584	No Registra	Cumple

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las empresas **Proveedora Ypoa, TL Ingeniería e Intec Ingeniería S.A.E.,** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, y las mismas son agrupadas en orden númerico de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

Proveedora Ypoa Gs. 21.956.300
TL Ingeniería Gs. 23.872.000
Intec Ingeniería SAE Gs. 27.293.625

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Que, por todo lo mencionado preferentemente las ofertas presentadas por las empresas PROVEEDORA YPOA, TL INGENIERÍA e INTEC INGENIERÍA SAE se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

Observación los análisis en tercera fase se realizarán a la oferta más conveniente y que haya cumplido con los análisis en primera y segunda fase

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experienciade conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	PROVEEDORA YPOA
1. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
3. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
4. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
6. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
7. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
8. DDJJ de Menores. Resolución DNCP N° 941/10	Cumple

Que, por notas de la UOC se han solicitado las documentaciones de carácter formal que fueran omitidas por la empresa al momento de la apertura:

- Proveedora Ypoa:
  - Fotocopia simple de la patente municipal
  - Formulario de información financiera
  - Balance General de los años 2013 y 2014
  - Contratos y/o facturaciones de los últimos 2 años (2013 y 2014)
  - Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos (2013 y 2014)
  - Constancia de visita de inspección o DDJJ de donde indique conocer las instalaciones de la obra
  - DDJJ de la garantía de servicios ANEXO C
- Intec Ingeniería SAE:
  - Fotocopia simple de la patente municipal
- TL Ingeniería:
  - Balance General de los años 2013 y 2014
  - Contratos y/o facturaciones de los últimos 2 años (2013 y 2014)
  - Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos (2013 y 2014)
  - Constancia de visita de inspección o DDJJ de donde indique conocer las instalaciones de la obra
  - DDJJ de la garantía de servicios ANEXO C

Que las documentaciones solicitadas a las firmas han sido remitidas en tiempo y forma

Que, la empresa **PROVEEDORA YPOA**, cumple satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación.

b. Capacidad Financiera:

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA PROVEEDORA YPOA

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

	2.013		2.014	PROMEDIO
203.219.417		283.845.971		
5.105.025	39,8	8.784.783	32,3	36,06

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **36.06%.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.013		2.014		PROMEDIO
18.927.625		16.996.867		
224.855.835	0,08	302.898.319	0,06	0,07

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0.07 %** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Capital

2.013		2.014		PROMEDIO
36.645.978		79.060.351		
100.000.000	0,4	100.000.000	0,79	0,58

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del **0.58%.**

De conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	Proveedora Ypoa
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2013, 2014)	Cumple
2	Información Financiera con los ratios financieros (2013, 2014)	Cumple
3	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 2 últimos años. (2013, 2014)	Cumple
4	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 2 últimos años. (2013, 2014)	Cumple
5	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 2 años, **no deberá ser negativo**. (2013, 2014)	Cumple

c. **Capacidad Técnica y Experiencia**

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Proveedora Ypoa
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de servicios de Ceremonial, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos dos años (2013-2014), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	Cumple
El oferente deberá presentar una constancia de que cuenta con personal técnico especializado en el área de computación referente al presente llamado (dicha constancia tendrá un carácter de declaración jurada de contener el personal técnico referido)	Cumple
Constancia de visita de inspección o DDJJ de donde indique conocer las instalaciones de la obra	Cumple
DDJJ de la garantía de servicios ANEXO C	Cumple

Que, la empresa **Proveedora Ypoa**, cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia, así como la estimación de costos solicitadas en la Carta de Invitación, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 30 de fecha 05 de Agosto de 2016 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, la empresa **Proveedora Ypoa**, presenta la oferta evaluada como la más conveniente y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA

1. ***ADJUDICAR:*** *a la siguiente empresa PROVEEDORA YPOA.*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 10:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

DERLIS RAMÓN ESTIGARRIBIA SILVA
Sgto 1° Tec – Miembro del CE

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte JM – Miembro del CE

DOLLY EMILCE AGUILERA LESME
Tte 1° Int – Miembro del CE

AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ
My DCEM– Miembro del CE

GRAL DIV PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO
Presidente del Comité de Evaluación